



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 003-2022-MDCG

Castillo Grande, 26 de Enero de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2022; el INFORME N° 018-2022-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el INFORME N° 086-2021-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 30 de diciembre de 2021 del Jefe de la Unidad Formuladora; el INFORME N° 127-2021-MDCG/UL-SMAC, de fecha 16 de noviembre de 2021, del Jefe de la Unidad de Logística; el INFORME N° 156-2021-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, el Expediente Administrativo N° 2034-2021, de fecha 16 de agosto de 2021, presentado por el señor Bernardino Cruz Apolinario, Presidente de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara", y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la citada Ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2034-2021, de fecha 16 de agosto de 2021, el señor Bernardino Cruz Apolinario, Presidente de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara" solicita donación para la edificación de una loza para el secado de cacao y la construcción del módulo post cosecha en el caserío la Curva;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante INFORME N° 536-2021-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 24 de agosto de 2021, solicita disponibilidad presupuestal para donación de hormigón a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N° 156-2021-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que cuenta con





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 003-2022-MDCG

disponibilidad presupuestal de novecientos soles (S/ 900.00) para alquiler de un volquete a tanque lleno.

Que, mediante INFORME N° 0127-MDCG/UL-SMAC, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación de la solicitud de donación mediante sesión de concejo.

Que, mediante INFORME N° 181-2021-MDCG/SG de fecha 30 de noviembre de 2021, la Jefe de la Unidad de Secretaria General, a solicitud del Concejo Municipal requiere mayor información respecto a la solicitud de donación presentada.

Que, mediante INFORME N° 086-2021-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa que el personal de la Unidad Formuladora realizo una visita de campo para constatar la necesidad y poder atender adecuadamente la solicitud de donación, y se verifica y coordina con los directivos de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara", el alquiler de un volquete de 15 m³ a tanque lleno, para el traslado de hormigón y demás agregados desde la cantera de la localidad La Merced de Locro hasta el terreno designado para sus módulos pos cosecha y secado de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara". Asimismo, informa que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande deberá disponer de maquinaria y operador de la retroexcavadora para la extracción y carga de material agregado al volquete en alquiler.

Que, mediante INFORME N° 018-2022-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 07 de enero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita ingresar a sesión de concejo el INFORME N° 086-2021-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 30 de diciembre de 2021, del Jefe de la Unidad Formuladora;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre de 2021, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente, por mayoría de votos, aprueban brindar el apoyo por el monto de NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 900.00), que servirá para el alquiler de un volquete de 15 m³ a tanque lleno que trasladara el hormigón y demás agregados desde la cantera de la localidad La Merced de Locro hasta el terreno designado para la construcción de sus módulos pos cosecha y secado de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo por el monto de NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 900.00), a la Cooperativa Agroindustrial Cacao Aromático "Inkacuchara" que servirá para el alquiler de un volquete de 15 m³ a tanque lleno que trasladará el hormigón y demás agregados desde la cantera de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 003-2022-MDCG

localidad La Merced de Locro hasta el terreno designado para la construcción de sus módulos pos cosecha y secado;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Logística, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía

Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE